



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días de junio de 2010, siendo las 12.10 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial Sindicatura General de la Nación (SIGEN), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, y por la SIGEN, el Dr. Daniel Gustavo REPOSO, la Dra. María Belén FRANCHINI y el Cont. Arturo Jorge ZAERA y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Marcelo ROMANO, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO; el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, la Sra. Sara GOLDRIZ y los Sres. Carlos CAPURRO y Hugo SPAIRANI, y por la ASOCIACION PERSONAL DE ORGANISMOS DE CONTROL, los Sres. Hernán J. COTTI, Claudia N. CAMERA y María Isabel BERON.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial de la SIGEN y con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2010 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta, se convino el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

y permanentes del personal comprendido en el Convenio Colectivo Sectorial homologado por el Decreto N° 1640/05, en un 10 % a partir del 1/6/2010, y en un 10 % a partir del 1/8/2010.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo precedente se fija el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA, oportunamente establecido en el Anexo III del citado Convenio Colectivo Sectorial, en la suma de PESOS SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7,33) a partir del 1° de junio de 2010 y en la suma de PESOS OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 8,06) a partir del 1° de agosto de 2010.

Cedida la palabra a: La Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

Cedida la palabra a: Asociación Personal de Organismos de Control manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector

La Autoridad de Aplicación deja constancia de la incomparecencia de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), no obstante estar debidamente notificados y habiendo esperado mas de 30 minutos para el inicio de la reunión.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4° de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12.30 hs,
firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES
GREMIALES

[Handwritten signatures and stamps for the Employer and Union representatives]

Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Dr. DANIEL G. REPOSO
SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN